

# LA NACIÓN,

BOLETÍN MUNICIPAL  
MADRID

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.—Se suscribe en la Administración, calle de la Independencia, núm. 1, cuarto segundo derecha.—En provincias, en casa de nuestros correos, y principales librerías.—La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Sábado 24 de Febrero de 1866.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42 rs.; seis, 76; un año 150. Por conducto de correspondencia, ó girando contra el suscrito: tres meses 45; seis 84.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; un año 270.

Año III.—Núm. 538.

MADRID.

SÁBADO 24 DE FEBRERO.

PRESUPUESTOS DE 1866-67.

Examinada ya la situación de la Hacienda y del Tesoro, vamos á hacerle de los recursos con que el ministro cuenta para aumentar los ingresos del presupuesto del año económico próximo. Porque, como dijimos al final de nuestro último artículo, el ministro actual de Hacienda, á imitación de todos los de la escuela conservadora que le han precedido, se empeña en resolver el problema de la nivelación de presupuestos acrecentando los ingresos. Sentado el principio, las consecuencias no pueden ser dudosas. Nuevos impuestos, reformas en los existentes, alteración de los aranceles, todo, en fin, lo que conduzca á dar recursos al fisco cabe dentro de tan fatal pensamiento.

A él, y no á otro, obedece el art. 8.º del proyecto, por el que, y dejándose llevar de la exageración de una idea, se cambia de repente y sin preparación alguna el principio y fundamento capital del sistema arancelario vigente.

No conocemos en la economía política materia más delicada, ni que pueda causar mayores males ó beneficios que la que se refiere al cambio de productos y mercancías entre las diversas naciones. Un solo artículo del arancel puede causar la ruina de un país, ó desenvolver su riqueza de una manera extraordinaria.

Se comprende perfectamente que así suceda. Ni en el mundo hay valores absolutos; ni el suelo, el clima, la inteligencia y el trabajo dan iguales resultados en países distintos. Se necesita un fiel-regulador que venga á nivelar el valor relativo de las cosas, y que mantenga la producción, base de la riqueza, población y nacionalidad.

Bellas son ciertas ideas, vistas en la región de las teorías; pero es necesario aplicarlas con mucho pulso en relación con las circunstancias peculiares de cada país. El libre-cambio, de tan seductor aspecto, es, tomado en sentido absoluto, un principio de imposible aplicación, y sobre todo destructor y fatal para las naciones pobres. Abrid las costas y fronteras, sin limitación alguna, y tendreis, sin duda, frutos baratos; pero no tendreis con qué adquirirlos.

Nosotros, que queremos y deseamos que conste; nosotros que queremos la reforma arancelaria, y que combatimos las prohibiciones, no apadrinaremos jamás eso que á tantas inteligencias enloquece, esa exageración perturbadora de la libertad de comercio, que en España conocemos bajo la fórmula de *libre-cambio*, ó sea la libertad absoluta é incondicional del cambio.

Y no lo haremos, porque estamos íntimamente persuadidos de que á seguida vendrían la ruina y aniquilamiento del país. Si se impone limitación, si bajo el nombre de *derecho fiscal*, ó de *cualquiera otro*, se nivela el valor de la mercancía extranjera con el de la mercancía nacional; entonces se viene á nuestro terreno, entonces los mismos libre-cambistas se convierten en protectores de la producción indígena, del trabajo y de la industria patrias.

¿Y cómo no? ¿Por ventura hay en el mundo algo que no conduzca á la protección, ya en el orden moral, ya en el físico de los derechos é intereses públicos y particulares? Háse dicho que gobernar es resistir; que gobernar es ceder; que gobernar es prevenir; y sin embargo, la verdadera, la única fórmula de gobernar es esta: *gobernar es proteger*.

*Gobernar es proteger*. Leyes, constituciones, costumbres, reglamentos, política, administración: todo, absolutamente todo, tiene en las sociedades un objeto primario; esto es, proteger al individuo y á la colectividad. ¿Cómo, ni por qué, habia de establecerse una excepción en lo relativo á las leyes económicas?

Pruébenos que aboliendo las aduanas se produciría en España más trigo, más vino, más carbon, más telas; y entonces consentiríamos en abolirlas, precisamente por obedecer á nuestro principio; es decir, por proteger la mayor producción de España. Pero, ¿qué inteligencia medianamente organizada puede asegurar tal cosa?

Consideremos á España tal como es; no tal como imaginaciones fantásticas y poéticas suponen que debe ser. Las bellas palabras, y los rasgos de poesía, cuando intervienen en la gobernación de los Estados, es para perderlos. Dejémoslos de ocuparnos de exageraciones, y digamos á nuestros estadistas, si por acaso hay alguno que merezca tal nombre, que es necesario pensar y meditar mucho antes de aventurarse en reformas como la de que tratamos.

Hé aquí lo primero que se echa de menos en el proyecto del Sr. Alonso Martínez. De un extremo absoluto, se va al otro extremo, sin conocimiento preciso y exacto del terreno por donde camina. La cuestión de cereales no cabe dentro de un artículo de presupuestos; y el Sr. Alonso Martínez, al acometerla de esa manera precipitada, ha venido á demostrar que para él no tiene otro objeto que este: *aumentar los ingresos del Tesoro*.

Triste idea, en verdad, nos da semejante suposición de la capacidad de S. E. Los ingresos directos del Tesoro son ante la reforma arancelaria poca cosa al lado del desenvolvimiento de la riqueza pública, al lado de la protección á los intereses permanentes de toda sociedad humana. Roberto Peel, el hombre de estado inglés, no buscó al hacer la gran reforma un aumento inmediato de ingresos para cubrir apremiantes obligaciones del Tesoro, sino que conociendo las verdaderas fuerzas productivas de su país, quiso y consiguió desenvolverlas sobre la base de la alimentación del ciudadano. ¿Cuántos años de estudio, cuántos desvelos no fueron necesarios para que aquel hombre viera la luz entre los oscuros y encontrados elementos productivos de su patria!

¿Sucede aquí lo mismo? El Sr. Alonso Martínez nos presenta la reforma descarnada, sin dato alguno, sin demostración de su bondad intrínseca. Pensando solo en acrecer los recursos del Tesoro, ha despreciado la investigación de las consecuencias.

Quisiéramos conocer los datos que se han tenido presentes para resolver la cuestión magna. Ignoramos las fanegas de trigo, maíz, cebada, etc., que se recolectan por año común en España: solo sabemos, por ejemplo, que el trigo vale en Asturias á 80 reales, mientras que en Castilla no pasa de 30. Este hecho, asaz significativo, tratándose de dos comarcas colindantes, da lugar á una larga serie de consideraciones relativas á la situación interior de España; consideraciones que no conducen á la consecuencia que por lo visto ha deducido el Sr. Alonso Martínez.

«Puesto que en Asturias, Cataluña y Andalucía, vale caro el trigo, no se produce; luego venga del extranjero.» Este raciocinio ni tiene base, ni merece siquiera ser examinado; y sin embargo, debe haber servido necesariamente de fundamento al proyecto.

Nosotros decimos: «Hay trigo; su precio varía notablemente en distintas regiones de España; luego existen causas internas que imposibilitan el *cambio libre* dentro de nuestro suelo.» Estudiemos esas causas; arranquemoslas de cuajo, y la riqueza se desenvolverá y el movimiento nivelará y rebajará los precios. Tenemos la desgracia de plantear siempre los problemas de distinta manera que el Sr. Alonso Martínez.

Continuaremos en otro artículo.

Deseamos que se nos diga terminantemente si es cierto que desde la anterior quincena dejan de tocar en la bahía de Puerto-Rico los vapores-correos que están destinados á llevar la correspondencia á todas las Antillas españolas.

A pesar de que los diarios del Ministerio se empeñan en probarnos que el mar de Colon está libre de corsarios, el Gobierno los desmiente, tomando la grave resolución á que nos referimos.

Si esto es tan cierto como nosotros podemos creerlo, una de dos cosas: ó hay corsarios ó se defraudan arbitrariamente los intereses de la isla de Puerto-Rico: en el primer caso, se obra mal ocultando la verdad; en el segundo, se obra peor, obediendo á temores injustificados y privando á un pueblo de la satisfacción de sus más exigentes necesidades.

Deseamos, repetimos, que nos contesten categóricamente los periódicos ministeriales.

Grandes dificultades ofrece la terminación del empréstito romano que ya se decía firmado con una casa de Francfort. El presupuesto pontificio presenta un déficit de seis millones de *scudi*, que se reduciría á dos millones el día que el Vaticano transfiriese á Italia la deuda relativa á las provincias conquistadas; pero el gobierno de Roma se resiste á ello, y los prestamistas imponen como condición expresa, que se verifique un arreglo entre las cortes de Roma y de Florencia.

¡Ventajas y delicias del poder temporal!

Dice un adagio que «no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague», y así acaba de suceder en el mundo reaccionario. En la votación del Congreso que dió al traste con la enmienda del Sr. Nocedal y compañeros mártires, la minoría moderada se abstuvo de votar, devolviendo así golpe por golpe á la falange neo-católica, que pocos días antes se abstuvo de votar la proposición del conde de Xiqueña, y á la grey episcopal, que se ha abstenido de presentarse en el Senado.

La fracción histórica está vengada, y nosotros elogiamos su conducta en la ocasión presente, si pudiéramos atribuirle al disgusto que le causaron la enmienda nocedalina y la descomunal perorata que le sirvió de retaguardia; mas, como atribuimos su abstención en este caso al despecho y al deseo de devolver tajo por revés, no hay razón que nos mueva á aplaudir un acto que en otro caso nos hubiera parecido muy previsor y político.

En corroboración de lo que en las anteriores líneas decimos, esto es, que no fué un verdadero disentiendo de opiniones y doctrinas, sino el deseo de tomar una *revancha* en debida forma, lo que obligó á los moderados á no votar la enmienda nocedalina, consignamos que El Español, así como todos los periódicos moderados, quienes que el pontífice civil del neo-catolicismo vuelva á las filas de su partido.

Hé aquí lo que dice el citado colega: «Antes de hacer justicia al orador, indicaremos el sentimiento que nos causa ver al Sr. Nocedal lejos de nuestros campos, fuera de la arena en que conquistó su merecida gloria de hombre de orden y de gobierno, y de hábil campeón parlamentario.»

¡Vaya en gracia! Cualquiera que no conociese la historia de los *históricos*, creeria al leer estas líneas, que entre ellos y el señor Nocedal hay alguna diferencia sustancial en la manera de juzgar las cuestiones políticas en general y en particular la relativa al reconocimiento del reino de Italia.

Creanos EL LEON ESPAÑOL: sus hombres y el jefe del grupo catoliquista manobran en unos mismos campos, que, á decir verdad, están bastante desiertos.

Es verdaderamente notable la coincidencia de que casi todos los comandantes de los buques españoles que hoy se hallan en el Pacífico, sean descendientes de oficiales que combatieron contra el Perú y Chile cuando estos países se emanciparon de la madre patria.

El almirante Pareja era hijo de D. Antonio Pareja, que en 1813 hizo la primera campaña contra las colonias sublevadas, y murió en Chaillan de las heridas que recibió en un combate contra los chilenos. D. Carlos Valcárcel, comandante de la fragata *Resolución*, es pariente muy inmediato de D. Antonio Valcárcel, marqués de Medina, que en 1810 fué nombrado comandante general de Chile por las Cortes de Cádiz. El padre de D. Juan Topeto, comandante de la *Blanca*, sirvió muchos años contra el Perú; y por último, don Manuel de la Pezuela y Lobo, comandante de la *Berenguela*, es pariente de D. Joaquín de la Pezuela, penúltimo virrey de España en el Perú.

Hace notar un periódico de la mañana que el duque de Tetuan manifestó hace dos días en altas voces, de manera que lo oyeron todos los diputados que se hallaban en la sala de conferencias del Congreso, que está harto y fastidiado, y desea un pretexto cualquiera para dejar el poder.

Lo mismo dicen que dice con frecuencia el general Narvaez, respecto de la vida pública cuando está en desgracia, y del poder, cuando lo ocupa. Y sin embargo... ¡buenas y gordas!

Un periódico moderado consigna que el duque de Valencia ha estado en Palacio hace muy pocos días, durante la visita largo rato. ¿Lo ven ustedes?...

Las semanas van, las semanas vienen; todos hablan del Perú y Chile; anuncianse victorias y mas victorias alcanzadas sobre nuestros enemigos, y, no obstante, ni las victorias se confirman, ni la zozobra se calma, ni á punto fijo se sabe cosa que, no ya satisfactoria, mas ni siquiera tranquilizadora sea respecto de Chile y el Perú.

¿Qué significa esto?

Leemos en un periódico:

«Son innumerables las familias que tienen que pasar hoy por el bochornoso caso de deber á sus proveedores los artículos de primera necesidad, toda vez que no consideran como moneda corriente el papel del Banco. Y no les falta razón á los tenderos de comestibles para rechazar, como rechazan, el billete del Banco, porque esto y no otra cosa sucede en los establecimientos del Estado; persona conocemos nosotros que ha tenido que renunciar á su habitual costumbre ó vicio de jugar á la lotería, porque en catorce administraciones que recorrió no le han admitido en pago de dos décimos un billete de cien reales. No se necesita más que este elocuentísimo desengaño para justificar la desconfianza con que se mira hoy un papel, al que, por mal nombre, se le llama billete del Banco.»

Los generales senadores que asistieron á la reunión moderada, celebrada el domingo en casa del general Narvaez, fueron los siguientes:

«El dueño de la casa.—D. Felipe Rivero.—D. Laureano Sanz.—Marqués de Novales.—Marqués de la Pezuela.—D. José Luciano Campuzano.—D. Fermín Ezpeleta.—Conde de Vistahermosa.—D. Eusebio Calonge.—D. Rafael Mayalde.—D. José Gutiérrez de Rubalcava.—D. Manuel Gasset.—D. Joaquín Manzano.—Conde de Pannostro.—Duque de San Carlos.—Marqués de Villavieja.

«Estos sin contar con el capitán general Armero, los tenientes generales Villalonga, Lersundi, Blaser y Zapatero, y el mariscal de campo, conde de Canadá, que también son senadores, con el general Reina, que es diputado, ni con los tenientes generales Blanco y Gándara, y los mariscales de campo, Vassallo, Zayas, Huelmo, Garrido, marqués de España, Real y Reina, Santiago, Vargas, Jimenez Sandoval, La Rocha y otros que no tienen asiento en el Parlamento.»

¡Diantre! Esto es una exposición universal de generales.

Dice un colega unionista entre otras cosas á que no podemos replicar en los debidos términos:

«El Sr. Olózaga, por lo visto, se ha olvidado del camino de Portugal; pero el Gobierno no olvida la precaución para marchar por el camino del orden.»

Quien, por lo visto, se ha olvidado de que no há muchos años sus patronos iban camino de Portugal, y que si no pasaron la frontera fué por lo que fué; quien esto ha olvidado, decimos, es el diario ministerial de que hemos tomado las líneas entrecortadas.

Para oportunidad, los diarios vicalvaristas.

A propósito de un sueldo nuestro, relativo á la abolición de la pena capital, escribió LA ESPERANZA, no há muchas noches, las siguientes líneas:

«Excusamos decir, por lo demás, que celebráramos con el alma ver abolida la pena capital. Por desgracia el liberalismo hace imposible la realización de nuestros deseos.»

Creyendo nosotros que las palabras que hemos subrayado, si no son una insigne vulgaridad que nada dice, encierran una idea refinadamente sanguinaria, creimos oportuno pedir al diario carlista una explicación acerca de su verdadero significado, y se la pedimos en las siguientes líneas:

«Si el colega absolutista no aclara este concepto, no será aventurado creer que en él se encierra la idea de que es imposible abstenerse de fusilar, ahorcar ó quemar á los liberales.»

Si nosotros hubiéramos dicho que el absolutismo hace imposible la abolición de la pena capital, el diario carlista nos hubiera calificado de antropófagos, por lo menos docientos veces en un mismo artículo.»

¿Creerán ustedes que el diario carlista nos ha dado esa explicación, que tan obligado debió considerarse á darnos? Pues nada menos que eso.

Está bien: sabemos sin género de duda lo que el cofrade religioso dió á entender al decirnos que el liberalismo hace imposible la realización de sus deseos de ver abolida la pena capital.

Quedamos enterados, no lo olvidaremos, y mil gracias.

Siguen los periódicos neo-católicos sin poder digerir el magnífico discurso del ilustrado sacerdote y académico Sr. D. Fernando de Castro. Esto hace el mayor elogio del último trabajo de nuestro amigo, á quien felicitamos cordialmente por los ataques que aquellos le prodigan, por supuesto llenos de unccion evangélica y de caridad cristiana.

Recomendamos á nuestros lectores el notable discurso pronunciado ayer en el Congreso por nuestro distinguido amigo el señor D. Laureano Figuerola, quien ha de dispensarnos no nos ocupemos extensamente de dicho discurso en el día de hoy ni en los sucesivos.

Lo haremos, de fijo, mas adelante, limitándonos por ahora á recomendar de nuevo su atenta lectura y á manifestar que produjo una gran sensación en el ánimo de cuantos le oyeron.

El Sr. Casanueva que, como de la comisión, defendió ayer tarde el dictamen de esta, manifestó que el triste cuadro que habia bosquejado el Sr. Figuerola no era debido á la existencia de influencias extralegales, sino á la actitud revolucionaria en que se habian colocado los partidos extremos.

¿Y á nada más, á nada más?

¡Dios nos tenga de su mano!

En el periódico oficial de Bruselas leemos la siguiente declaración con motivo de la guerra de Chile:

«El gobierno del rey de Bélgica cree de su deber recordar á la nación que aceptó los principios establecidos en la declaración del Congreso de París celebrado el 16 de Abril de 1856. En su consecuencia toda persona sujeta á las leyes del reino, que arma buques en corso para tomar parte en la guerra ó que cometa un acto contrario á las leyes de la neutralidad, se expone á ser perseguida ante los tribunales belgas, sin perjuicio de los procedimientos rigurosos á que se haga acreedora en el extranjero.»

En una carta de Florencia que publica un colega sobre la última nota del general Lamarmora, leemos las siguientes líneas:

«Las relaciones con Madrid, que no eran ya muy cordiales desde las reclamaciones que el Sr. Ulloa creyó deber presentar aquí con motivo del pronunciamiento del general Prim, se agravan mas y mas con motivo del incidente de que he dado cuenta á usted.»

Estamos en plena representación de la comedia titulada: *Lluven bofetones*.

A ciertas reflexiones hechas por LA EPOCA a propósito de la perorata del Sr. Nocedal en apoyo de su enmienda, deseada por 178 votos contra 7, dice lo que sigue EL PENSAMIENTO ESPAÑOL:

«El antiguo moderado es el partido liberal doctrinario que ha ido acimantando entre nosotros la revolución haciéndola arraigar en nuestro suelo: á él se le deben las mayores calamidades que afligen al país, por consiguiente, si nuestros amigos consigieran con su presencia en el Parlamento disolver activamente al antiguo partido moderado, podían darse y podamos darnos por completamente satisfechos.»

Y lo conseguirán, no lo duda LA EPOCA. Porque el partido liberal moderado, en tanto ha tenido vida y fuerza en nuestro país, en cuanto se lo han prestado los principios conservadores, los verdaderos principios de orden, los principios monárquicos y religiosos de la nación; y en tanto ha tenido ejército, en tanto ha tomado de nuestras filas. Pero desde el momento en que reclamamos para nosotros las doctrinas y los soldados que nos pertenecen, el partido liberal moderado se quedará sin principios de gobierno y en su cuadro, con unos cuantos centenares de jefes y oficiales para llenar las nóminas de los destinos que les deje la *liberal*.

A pesar de tan tremenda andanada contra el moderantismo, es indudable que los órganos de esta fracción seguirán tan neo-católicos como hasta el día.

¡Pobres gentes!

Ha sido denunciado nuevamente nuestro estimado colega EL ECO DE CÁDIZ, y son ya diez las denuncias que sobre él pesan. Lo deploramos sinceramente, deseando para él y para nosotros mejores días que sin duda han de venir.

A continuación insertamos el extracto de la sesión celebrada el 19 del corriente mes en la Cámara de diputados de Portugal, transcrito fielmente de los periódicos de este reino llegados ayer á Madrid y que han circulado libremente, en la parte relativa al incidente á que ha dado lugar la orden comunicada al general Prim sobre la conveniencia de que abandonase el territorio lusitano.

El Sr. SANTOS-SILVA pidió que se le concediese la palabra para un negocio urgente cuando estuviese presente el ministerio; habiendo entrado el señor ministro de Hacienda acordó la Cámara que se le escuchase.

El Sr. Santos Silva empezó diciendo que nunca se habia sentido dominado de una impresión tan fuerte, porque nunca sospechó que tendría que subir á la tribuna para estigmatizar profundamente los actos de un gobierno, al cual, cuando subió al poder, no tenía deseo alguno de hacer oposición; iba á narrar un hecho.

El día 16 del corriente, el general Prim que se halla emigrado entre nosotros, fué invitado por el señor presidente del Consejo de ministros para una conferencia en su casa.

El general, prestándose inmediatamente á ello, como le cumplía, presentó á recibir las órdenes del noble ministro. Preguntóle S. E. si un manifiesto que aparecía impreso en algunos periódicos portugueses con la firma de D. Juan Prim, era efectivamente suyo. El general respondió que efectivamente era suyo, que no lo negaba, y que lo habia hecho por la necesidad de

dar cuenta de sus actos á la Europa, luego que habiéndose hallado al frente de un movimiento político en España se habia visto obligado á emigrar. El noble ministro le redarguyó que en tales circunstancias le cumplía retirarse del territorio portugués.

Para que la Cámara conociese todas las peripecias que habia habido en este negocio, pidió licencia para leer una carta dirigida por el Sr. Prim al señor ministro de la Gobernación y un oficio que el señor ministro de la Gobernación dirigía á aquel general. La carta es como sigue:

«Hmo. y Excmo. señor: Habiéndome V. E. hecho la honra de llamarme á su presencia en el día de hoy, me apresuré á ponerme á sus órdenes cumpliendo al mismo tiempo con los deberes que me imponen mi situación y mi cortesía.

V. E. tuvo la bondad de comunicarme que esta conferencia tenia por objeto saber si el manifiesto que ha circulado con mi nombre y que algunos periódicos portugueses han reproducido advirtiendo que habian sido remitidos de España era efectivamente mio, y habiéndole respondido afirmativamente, manifestóme V. E. que el gobierno no podía permitir que permaneciese por mas tiempo gozando de la hospitalidad que se me habia concedido; V. E. me permitirá que le exponga con todo el respeto debido, pero tambien con mi habitual franqueza, la sorpresa que me causó semejante manifestación, tanto mas, cuando creo haber cumplido con los deberes que me imponen mi situación, porque desde el momento que entré en Lisboa me impuse un proceder circunspecto y reservado hasta el punto de privarme de asistir á reuniones públicas á que habia sido convidado,

«Mi sorpresa creció al saber que la intimación de V. E. no se originaba en ninguna reclamación del gobierno español, que á pesar de serme adverso, no parece haber encontrado hasta ahora tan grave tal manifiesto.

«El oficio está concebido en los siguientes términos: «Hmo. y Excmo. señor: Teniendo V. E. declarado en la entrevista que tuvimos en mi casa, que era suya la responsabilidad del manifiesto que se ha publicado en algunos periódicos de esta capital, y que es tambien suya su firma; y teniendo el gobierno reconocido que la permanencia de V. E. en este país es en vista de aquel documento poco conforme á las bien entendidas relaciones internacionales de vecindad y respeto á una nación amiga, cumplo por tanto el penoso deber de significar á V. E. que el gobierno espera que V. E. aproveche la primera ocasión que se le presente para retirarse del territorio portugués, sintiendo que las consideraciones que V. E. expone en su carta que acaba de recibir, no hayan podido destruir los fundamentos de la resolución adoptada.

Dios guarde á V. E. Secretario de Estado de los negocios del reino 17 de Febrero de 1866.—Joaquín Antonio de Aguiar.»

En vista de esto, la primera pregunta que tenia que hacer al gobierno portugués era si habia habido ó no reclamaciones por parte del gobierno español para que el general Prim fuese expulsado del territorio lusitano.

Si no ha habido reclamación alguna, como lo da á entender la declaración verbal que el noble ministro le hizo á aquel caballero, era de notar que el gobierno portugués fuese mas escrupuloso que el español. Si la hubiese habido, el gobierno debia haberla repelido con dignidad y cordura como lo ha hecho en otras épocas. En todo caso el gobierno habia pecado y merecía gran censura.

(S. S. leyó). En ellas solo el adverbio oficialmente impresiona al gobierno, que parece negar que habia dado instrucciones á las autoridades para que tratasen bien á los emigrados.

Después de esto, y deseando que el gobierno respondiese á las diferentes preguntas anunciadas, concluí por llevar á la mesa la siguiente proposición:

«La Cámara, fiel intérprete de los sentimientos generosos de benevolencia y hospitalidad que el pueblo portugués, como nación independiente y libre, no olvidará nunca y manifestó siempre hacia aquellos á quienes el infortunio político obliga á acogerse á la protección de sus leyes, espera que el gobierno mande retirar la indicación hecha al general Prim para abandonar á Portugal.»

Fué admitida.

El Sr. SANTANA DE VASCONCELLOS pidió á la Cámara que se consultase sobre si se habia de conceder la palabra á todos los diputados que la pidiesen sobre este incidente.

Así se acordó.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DEL REYNO (Sr. Aguiar) dijo: que le lastimaba extremadamente las graves censuras que acababan de dirigirse al ilustre diputado; pero que al mismo tiempo le animaba la conciencia de que no las merecía; prosiguió declarando que el gobierno no habia de retroceder y que las órdenes dadas habian de ser cumplidas. Refirió que el general Prim y sus compañeros de infortunio habian recibido toda clase de demostraciones de benevolencia por parte de las autoridades portuguesas, como las habian recibido espontáneamente por parte de los pueblos; porque el gobierno siempre habia recomendado á las autoridades que las guardasen todas las consideraciones de hospitalidad sin faltar, sin embargo, á los deberes para con un país vecino y amigo que debian ser guardados rigurosamente. Así se verificaba, y era cierta la significación de la palabra oficialmente que contenia el manifiesto del general Prim.

Después al gobierno la licencia que se le

pidió para que este general viniese á Lisboa, en la persuasión de que se demoraría poco, porque pensaba pasar á otro país extranjero.

En la primera entrevista que tuvo con él, porque ya habia tenido dos, habia declarado que si su permanencia en este país podria traer consigo cualquier embarazo al gobierno, estaba pronto á evitarlo: tenia acreditada y acreditaba así mas la sinceridad de aquellas expresiones.

Dijo que el principal fundamento de la orden comunicada al general Prim, era el manifiesto que habia publicado, documento que podia considerarse dividido en dos partes, de las cuales la primera era la historia de la sublevación, y la segunda de una proclama revolucionaria, en la que daba á entender que estaba descansando en Portugal como descansa el guerrero mientras se libra á su caballo, para después continuar con mas rapidez su camino. «El extranjero, dijo el señor ministro, que se abriga á la sombra de la bandera de una nación vecina, no puede establecer en ella el cuartel general de sus operaciones políticas.»

«Es preciso, añadió, que la hospitalidad que se concede á los emigrados no perjudique en nada á la neutralidad y á las buenas relaciones de una nación amiga. Y esas fueron las razones que impulsaron al gobierno á tomar la resolución que ha adoptado, resolución penosa, sin duda, pero impuesta por el cumplimiento estricto de su deber, resolución á la cual ha sido y es completamente ajeno el gobierno español.»

El Sr. SANTANA DE VASCONCELLOS empezó diciendo que le parecia era llegada la ocasión de dar gracias á los dioses. Los consules no habian desesperado de la salvación de la república.

El señor ministro de HACIENDA (Fontes Pereira de Mello) dijo: que el gobierno podria caer ante la indignación fulminada por el espíritu liberal de la nación, como acababa de decir el ilustre diputado que le precediera; pero no habia de caer ante el anatema de su propia conciencia, fulminado por falta de cumplimiento de sus deberes.

Los hombres que se hallaban sentados en los bancos del poder, eran ministros de un país libre, y tenían derechos que no les podian ser disputados, así como obligaciones á que no podian faltar.

De esos derechos habian de hacer uso conveniente; y los deberes han de procurarse satisfacerlos con lealtad y del mejor modo que supieren.

No era contra la libertad, contra el progreso, ni contra las ideas nobles y generosas contra las que procedia el gobierno, y ya lo habia indicado el señor presidente del Consejo; pero si por el sentimiento del deber internacional y de buena y leal amistad para con una nación vecina, que era necesario respetar, si queriamos que nos respetasen á nosotros.

No era preciso que exigencias extranjeras nos hiciesen torcer, y los ministros tienen demasiados sentimientos de patriotismo para no sufrir tales exigencias; pero la obligación de los gobiernos era ser justos y prudentes. Y cuando se trataba de ser justo y de proceder en nombre de los caros intereses del país, no se podia decir que se iba á asesinar la libertad y á destruir la independencia nacional.

Son enemigos de la libertad los falsos liberales y los pseudos liberales, como un ilustre diputado ha dicho; pero creo que son tambien enemigos de la libertad las exageraciones de liberalismo, porque ellas no hacen sino perjudicar la misma libertad.

Hace muchos años, hace siglos que esto acontece en todas las partes del mundo. Los mayores enemigos de la libertad eran muchos veces sus mas fervorosos apóstoles cuando querian llegar hasta lo imposible ó inconveniente.

¿Qué habia hecho el gobierno de esta nación libre, cuando las huestas mal paradas de una revolución infeliz, vinieron á ampararse en territorio portugués? Abrirles las puertas de esta tierra, extenderles los brazos y darles asilo y agasajo.

La nación portuguesa fué siempre noble y elevada en sus sentimientos generosos, y por tanto, el gobierno no lo podia ser menos. Ordenó á las autoridades que recibiesen benévolamente á los emigrados, que les prestasen todo el auxilio, todo el favor, todas las consideraciones que les fuesen debidas y compatibles con los deberes que era necesario mantener y guardar con una nación vecina y amiga.

Después de hecho esto, no habia derechos que no tuviesen otros derechos en contraposición; no habia deberes á que no se opusieran otros deberes.

Como hombres generosos, teniamos el deber de recibir en nuestra tierra natal aquellos que se acogian á ella porque no tenían patria en aquel momento; pero tambien no habian cesado para ellos, cualquiera que fuesen sus posiciones, ó grande su mérito, los deberes correspondientes que era necesario respetar y considerar.

La cuestión era toda del derecho y de los deberes que en la opinión del gobierno tenían los emigrados políticos de respetar las leyes del país y de no crear embarazos que afectasen á su tranquilidad, ó las buenas relaciones que existen con las potencias extranjeras. Sobre esto versaba el procedimiento del gobierno.

Respetaba mucho al general Prim que habia sabido conquistarse tan buen nombre en su país con la fuerza de su espada, con su talento y servicios á la libertad, para ir á discutir su persona y aun cuando la discutiese no podia ser de ningun modo desfavorable á sus cualidades. Por eso se abstenia de entrar en la apreciación invidiosa del documento que dió origen al proceder del gobierno. No sabia si el general Prim habia hecho bien ó mal; hizo lo que le pareció, pero el gobierno le asistia el derecho de hacer lo que le pareciese y este derecho no podia existir solo de una parte.

Y si el gobierno consintiese que dentro de la nación se proclamase la revolución para los países vecinos, se

ria moderador de muy serias acusaciones. Estas cuestiones no se resuelven por los jueces ni por los tribunales, las resuelve el derecho internacional, el derecho convencional, reconocido acatado y respetado por todos los pueblos cultos.

No hay excepciones en esta regla, ni en Inglaterra ni en los Estados Unidos, y el ilustre diputado que ha citado el caso acontecido en Inglaterra con lord Palmerston, recordará que el ministro á quien se acusaba salíó del ministerio, circunstancia que ha debido ser mencionada. El acto que el gobierno ha practicado no es infame ni despótico y tiene precedentes en las naciones mas liberales de toda Europa sin exceptuar á la laterra.

El gobierno acataba la resolución de los Cuerpos legislativos sobre este asunto. Entendia que obraba en el cumplimiento de su posición, si la Cámara entendiese que después de recibir en el suelo portugués un emigrado español, por mas distinguido que fuese, podia provocar revueltas en el país vecino, y declarar que se estaba preparando para continuar de nuevo en su empeño; si alguien creia que se podia consentir esto, que fuese á ocupar los bancos del poder, que los ministros actuales los abandonarían de muy buena voluntad.

El Sr. PINTO COELLO hizo diferentes consideraciones que tendian á demostrar que el gobierno obraba bien no constituyendo que dentro del país se conspirase contra naciones extranjeras; añadió que no estaba muy de acuerdo con algunas de las doctrinas expuestas por el señor ministro de Hacienda, y que por eso solicitaba que se le reservase el uso de la palabra para la sesión inmediata.

El señor PRESIDENTE levantó la sesión, anunciando para la siguiente la misma orden del día.

Dice una carta del Haya que el buque peruano Independencia salió el 16 por la noche del puerto de Meucón por órden terminante del gobierno que no le ha permitido continuar anclado en él por mas tiempo. Según se decia en Holanda, esperaba al corsario en alta mar otro buque, cuyo nombre se ignora, para proveerle de municiones de guerra compradas en Inglaterra.

Por el juzgado de Buenavista se han remitido en consulta á la Audiencia de esta corte tres causas seguidas de oficio contra D. Joaquín Cebelo, editor de La Democracia, por injurias á la Corona inferidas en los números 511, 535 y 557 de dicha publicación, correspondientes á los días 9 de Setiembre, 7 de Octubre y 3 de Noviembre del año último, habiendo sido absuelto libremente el procesado por el juez, para quien el promotor del juzgado solicitaba la pena de nueve años de prisión mayor por cada una de dichas causas, y 500 duros de multa. En la primera de estas causas está incluido tambien como procesado el escritor don Javier de Ramirez, que tambien ha sido absuelto libremente.

Damos la enhorabuena á nuestro estimado amigo el Sr. Ramirez por esta nueva absolución.

Debiendo salir del puerto de Cádiz en 28 del actual el vapor-correo para las Antillas, se avisa al público que la correspondencia habra de depositarse en los buzones hasta el día 25.

Dice La Correspondencia: «De Lisboa nos dicen que el marqués de los Castillejos saldrá el 28 para Londres.

Segun nuestro corresponsal, inmediatamente que apareció el manifiesto del general Prim, le llamó el presidente del Consejo de ministros y le manifestó que después de aquel acto de agresión contra el Gobierno español, con el que el portugués tenia las mejores relaciones de amistad, no podia consentir su permanencia en Portugal.

El general Prim expuso entonces al ministro portugués las razones que le habian movido á dar el manifiesto, y el presidente del Consejo le invitó á repetir las mismas razones por escrito; hizo el general Prim, y la consecuencia fué el recibir el órden terminante del gobierno para abandonar inmediatamente el territorio portugués.

El marqués de los Castillejos tomará el paquete para Inglaterra, y marcharán en su compañía los Sres. Milans del Bosch, Montevérde y Rubio. Después de permanecer algunos días en Londres, créese que marcharán á Italia.»

El consejo de guerra ha terminado los trabajos y dictado ya sentencia contra los comprometidos en la última sedición. A la clase militar, en todos sus grados, se le aplican las penas de ordenanza, y la mayor pena impuesta á los paisanos, es la de cuatro años de presidio.

Hemos oido asegurar que D. Antonio Escoda, jefe de la sublevación catalana durante los últimos acontecimientos, ha llegado en compañía de su segundo á Burdeos el día 20 del corriente.

Ha sido votada al agua en Valencia una magnífica fragata mandada construir por el conocido armador de aquella capital, D. Eugenio Viñes.

Por decretos insertos en la Gaceta de ayer se releva del cargo de capitán general del departamento de Marina de Cartagena al teniente general D. Antonio Estrada y Gonzalez Guirál;

Se nombra presidente de la Junta consultiva de la armada á dicho Sr. Estrada;

Se releva del cargo de vocal del Consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados al servicio de los buques del Estado al jefe de escuadra D. José de Ibarra y Auñan;

Se nombra capitán general del departamento de marina de Cartagena al jefe de escuadra D. José de Ibarra y Auñan;

Se nombra vocal, de la clase de generales, del Consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados al servicio de los buques del Estado, al jefe de escuadra D. Guillermo Chacon y Maldonado;

Se dispone que D. José Luis Retortillo y D. Sabino Ojero cesen en el cargo de vocales de la clase de diputados del Consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar destinados al servicio de los buques del Estado;

Se nombra para sustituirlos á D. Eusebio Salazar y Mazarredo y á D. Antonio del Rivero y Cidraque;

Se nombra comandante general de marina del apostadero de Filipinas al jefe de escuadra D. Antonio Osorio y Mallén, en relevo del de igual clase D. Francisco Pavia y Pavia, que cumple en 27 de Junio próximo el plazo señalado para servir el expresado cargo;

Se nombra oficial mayor del ministerio de Fomento á D. Manuel Ruiz Higuera;

Se traslada á D. Jacobo Tomás Olleta, rector de la Universidad literaria de Oviedo, á igual plaza en la de Zaragoza;

Y se nombra rector de la de Oviedo á D. Leon Salmean y Mandayo.

El Banco de Francia ha bajado el descuento á 4. El numerario ha aumentado 22 1/4. Los billetes en circulación han disminuido 31 y los valores en cartera 55 1/2.

Londres 22.

El Banco ha reducido el descuento á 7. Paris 22.

El príncipe imperial ha sido nombrado presidente de honor de la Exposición internacional de 1867. Ejercerá sus funciones el ministro de Estado.

Berlin 20.

Mr. Bismark ha leído en la Cámara de los diputados la real orden por la que se cierra el Parlamento, prorrogándole hasta el fin de la actual legislatura.

CÓRTESES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1866.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Los Sres. Udaeta, Moreno Eiorza y conde de Valde-lagrama, agregaron su voto al de la mayoría, en la votación de ayer.

El Sr. VALDÉS.—Presento una exposición de la junta de agricultura y comercio de Cádiz, proponiendo algunas medidas para el fomento de la pesquería.

El Sr. TORRELLA.—No tomé parte en la votación de la enmienda del Sr. Moyano: sin embargo, aparece mi nombre entre los que votaron en contra. Deseo que conste esta rectificación.

El Sr. CARDENAL.—Ruego al señor ministro de Gracia y Justicia que active lo posible el expediente sobre jubilación de párrocos imposibilitados por su edad y achaques de ejercer su sagrado ministerio.

El Sr. PEÑUELAS.—Presento una exposición de vecinos de Miguelturra, pidiendo la supresión del impuesto de consumos.

ORDEN DEL DIA.

Incompatibilidades.

Sin discusión se declararon compatibles con la diputación los empleos que ejercen los Sres. Rios Rosas, Lorenzana, Lafuente, Ardanaz, Eucaris, Auriolos, Uthagon, Geuer y Eibduyen.

Igualmente se acordó no haber lugar á deliberar sobre el caso del Sr. Serrano Bedoya, por haber renunciado á diputación.

Contestación al discurso de la Corona.

Abierta discusión sobre la totalidad del dictamen de la comisión, dijo

El señor conde de SAN LUIS.—De acuerdo con el Sr. Perez de Molina, renuncio ahora la palabra para tomarla en el turno del Sr. Perez de Molina.

El Sr. FIGUEROLA.—Al comenzar á hablar en la totalidad no usará una precaución acostumbrada cuando se dice que no se pensaba hablar. Yo he tenido el propósito de hacerlo y querido presentar enmienda. Vista, sin embargo, la importancia de la del Sr. Moyano, retiramos la nuestra para tomar parte en este debate, y la tomamos en nombre de un gran partido, del partido progresista, cuya representación tenemos, partido llamado á realizar grandes cosas, vedadas á los demás, y singularmente á los que hoy ocupan el poder.

La situación de nuestro país es desventurada, y esa desventura se dibuja en el mensaje, paráfrasis del discurso de la Corona, en cuya redacción parece que ha presidido el dicho de Talleyrand, de que la palabra sirve para ocultar el pensamiento. Lo que en el resalta principalmente es un amor platónico y quijotesco, á lo que se llama poder temporal del Papa.

Voy á examinar el discurso de la Corona en su aspecto exterior é interior.

Aquella nación que dominó el orbe, hoy está relegada de la América; aquella nación que hace poco tiempo creia ligurar entre las de primer órden, hoy está despreciada en Europa.

En cuanto á la situación interior, por triste y sombría que la pinte el discurso de la Corona, todavia no refleja bastante la verdadera.

Cuestión de Chile. Hace pocos años nuestra marina empezaba á renacer. La corbeta Ferrolana hizo un viaje de circunnavegación, y en 1858 cambiaba Chile el canto nacional antipático á España para introducir frases de conciliación. ¿Qué ha pasado desde entonces? ¿Por qué estamos en guerra con Chile? Imprudencias de particulares, desastrosas elecciones de nuestros representantes, pueden haber contribuido á ese suceso.

No vengo á censurar al actual gobierno: hoy rotas las relaciones, callamos sobre este punto, esperando en su día poder hablar ampliamente y exigir la responsabilidad á quien corresponde.

Cuestión de Italia. Después de tanta gremiada á favor de Roma y del poder temporal; después de haberse empuñado la cuestión de un modo deplorable, justo es que se oiga una voz que la eleva á la esfera de los verdaderos principios. Señores, hablais aquí de Roma y de Italia bajo un punto de vista utilitario, á fin de presentar un memorial para alcanzar el poder, sintiendo los aires que reinan en ciertas regiones, mientras que el ministerio, admitiendo las frases poder temporal, no piensa mas que en conservarse para sí, halagando los mismos instintos que vosotros.

En otro tiempo habia las pretensiones romanas del poder temporal universal. Así pensaban los Papas Adriano y Gregorio y Bonifacio, y la corte de Roma quiso ejercer esa potestad universal durante siglos. Es verdad que los Papas muchas veces fueron el poder moderador, y por sus virtudes el árbitro de las diferencias en Europa. En aquellos tiempos de ignorancia debian tener ese poder: por eso el Pontificado era grande y prolija los adelantos, las ciencias y las artes. Entonces esa pretensión de poder universal pudo tenerse, aunque nunca conseguirse. Los reyes absolutos de la casa reinante, cuando escribían el siglo pasado que no reconocian superior en lo temporal, contra los Papas escribían, no contra los pueblos.

Si el poder temporal hubiera sido necesario al catolicismo, la Santa Sede le hubiera tenido desde el principio. No lo fué; no lo tuvo, y ya verdaderamente esa potestad ha concluido. Es una decrepitud ó una puerilidad el entretenerse con esa potestad, cuando no existe. Han sido los Papas soberanos temporales verdaderamente, cuando eran representantes de la independencia y libertad de Italia. Pero desde el momento en que ese poder quiso convertirse en beneficio exclusivo de la corte romana, corrompida en su cabeza y en sus miembros, como se decia en el concilio de Trento, cesó su razon de ser y viene concluyendo desde principio del siglo actual. Napoleón I barrió en Alemania todos los gobiernos eclesiásticos y secularizó los conventos, y hoy para sostener la sombra de ese poder, son necesarias las bayonetas extranjeras.

¿A qué hablar, pues, del poder temporal? Es una pretensión ridícula, una importación introducida en España por esa kabla jesuítica que ha venido á invadir esta frase, que con mejor acuerdo habia omitido el gobierno.

El siglo XIX, entre las muchas cosas grandes que dejará á la historia, dejará la desaparición del poder temporal de los Papas.

Italia, madre de las ciencias, de las artes y de la libertad, forma hoy un reino único, y yo felicito al gobierno que le ha reconocido. No debió, sin embargo, programar, si después habia de escribir notas como las que hemos visto, y habia de ser justamente censurado por tratar de inmiscuirse en negocios que no le incumbian.

Ha sido acto de buena política el reconocer el reino de Italia y el no querer examinar hechos anteriores; pero es acto de mala política, so pretexto de esa ridícula cuestión del poder temporal, querer ahora enmascararse con aquellos á quienes acabamos de reconocer. Nos importa estar estrechamente unidos con Italia como potencia que podrá ayudarnos á impedir que una sola nación domine en el M. d.terráneo. La casa de Aragón, en su conquista de Sicilia y Nápoles, no tenia mas objeto que dominar ese gran lago. Hoy, la Italia y la Francia, teniendo esta potencia posesiones en el Norte de Africa, pueden anular nuestra acción en el Mediterráneo. Nos conviene, pues, alianza íntima con Italia.

La unidad italiana se ha hecho mas de prisa que la

española, pues la española comenzó en los Reyes Católicos y aun no ha concluido. ¿Y por qué la Italia ha conseguido antes su unidad? Por que el príncipe cumplia religiosamente lo que ha jurado; y si hay allí aun algunas cuestiones que resolver, no es al principio á quien debe imputarse la culpa. Yo saludo desde aquí á ese rey en nombre del partido liberal español, á ese rey que se ataja la administración de los guerreros en el campo, y la de sus pueblos en los hospitales de coléricos. Así se conquistaron los tronos; así se afianzaron las dinastías, no encorruándose en alcázares, en la region de las nieves perpetuas, no arrojando á la multitud un puñado de monedas.

He concluido con el examen de la cuestión exterior. Voy á tratar de la política interior.

Cuando asistia yo á la sesión regía de apertura, me admiré de la frialdad glacial que reinaba. Veía á una señora doliente por su estado y con voz temblorosa leer el discurso: veía á un hombre notable por su seriedad, decir balbuciente que se abría la legislatura en vez de la legislatura, y recordaba que es tan original la costumbre de deslizar la lengua á ese personaje, que queriendo en una ocasión decir á los señores nacionales: «yo os dirigiré,» les dijo: «yo os destruiré,» y así se realizó. Me asaltaban, pues, en aquel día temores de que las equivocaciones de esa lengua fuesen pronosticos, y detrás de la legislatura pudiese venir la constituyente.

Todos participábamos además de la agitación general, porque no vemos luz en el horizonte, porque no vemos luz por ningun camino, porque en medio del día andamos en tinieblas caliginosas, porque, en fin, estamos como suele decirse, en un callejón sin salida; y yo verdaderamente compezo á los ministros actuales y á los que pronto les sucederán. La Nación está perdida, el trabajo y la agricultura muertos, las leyes barradas, el estado de sitio imperando en vez de la ley. La causa de todo esto es la que era objeto de nuestra enmienda, que retiramos por cortés, en obsequio de la del Sr. Moyano. La causa es que lo que cumplen las condiciones del gobierno representativo. Las leyes de España hace muchos años no están cumpliendo de mala fe: no hay sinceridad en el cumplimiento del régimen representativo. La conspiración contra la libertad tiene sus raíces en el mismo regío alcazar.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, Sr. S. V. S., conociendo la gravedad de las palabras que ha pronunciado, explicarias como ocuere al respeto á inviolabilidad del trono.

El Sr. FIGUEROLA.—Señor presidente, voy á cumplir el precepto de V. S., y para cumplir mejor ruego á V. S. que se sirva disponer que un señor secretario lea los artículos 42 y 49 de la Constitución de la monarquía.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor secretario, sirva V. S. leer los artículos citados por el Sr. Figuerola.

El Sr. SECRETARIO (marqués de Torreblanca).—Dicen así:

«Art. 42. La persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad. Son responsables los ministros.

«Art. 49. La reina legitima de las Españas es doña Isabel II de Borbon.»

El Sr. FIGUEROLA.—Pues bien; Sr. Presidente, deseando cumplir el precepto de V. S., y comprendiendo los altos deberes que tiene desde ese sitio, debo declarar muy leal, muy sinceramente, que yo he de cumplir lo que se consigna en esos artículos.

Yo no he de decir una palabra, absolutamente una que se dirija á lo que la Constitución manda respetar, y debemos respetar, y yo respetaré, no solo porque la Constitución lo manda sino porque soy caballero y persona decente, y no sé faltar á una dama. Y por ello no he de decir una expresión en todo lo que voy á decir, en que pueda faltar el decoro, al respecto que todos debemos al primer poder del Estado; pero el señor Presidente se servirá tener en cuenta una idea de un antiguo dramático español, que yo voy á cumplir: del Rey abajo ninguno escapa á la censura inviolable del diputado. Yo voy á hablar sobre el rey consorte, y voy á manifestar que si es el primer súbdito de la reina, es el primero que debe dar ejemplo para cumplir leal y sinceramente las instituciones representativas.

Señores, yo tengo la convicción profunda, digo marqués, creo que participareis todos vosotros de la convicción profunda que me asiste...

El Sr. PRESIDENTE.—Sirva V. S. esperar un momento. Sr. Figuerola, un señor secretario va á leer el artículo de la Constitución que dice que el rey consorte no tiene parte ninguna en la gobernación del Estado.

El Sr. FIGUEROLA.—Lo tengo muy presente, y voy, si V. S. me lo permite, á explicar cómo sintiendo yo constitucionalmente la condición de los príncipes consortes.

El Sr. PRESIDENTE.—Se servirá V. S. oír la lectura del artículo, y después hará V. S. los comentarios que guste.

El Sr. SECRETARIO (Romero y Robledo).—Dice así: «Art. 55. Cuando reine una hembra, su marido no tendrá parte ninguna en la gobernación del reino.»

El Sr. FIGUEROLA.—Eso dice el precepto constitucional; pues, por desgracia, señores, entre el alto poder irresponsable del Estado, y los poderes responsables que aquí se sientan, ha habido una serie de hechos tan descolocados, tan de relieve, que indican la existencia irresponsable.

El señor ministro de la Gobernación.—Pido la palabra para demostrar la inexactitud de los hechos que asienta el señor diputado.

El Sr. PRESIDENTE.—Ruego á V. S., Sr. Figuerola, que tenga en consideración los respetos debidos al Trono. V. S. ha reconocido la inviolabilidad y la irresponsabilidad de la persona de la Reina; acaba su señoría de oír la lectura del artículo de la Constitución, que prescribe que el marido de S. M. la Reina no tenga parte ninguna en el gobierno de S. M.; y me la niéndola, como no la tiene, no se puede seguir esa responsabilidad la persona del Rey consorte cuando no tiene parte ninguna en el gobierno del Estado. Aparte estas consideraciones, porramos constitucionales, V. S. en su experiencia, en su moderación, en su buen juicio, en su responsabilidad representando un alto puesto un partido político legal y constitucional, podrá apreciar las observaciones que hasta ahora le ha hecho el Presidente, y que se reserva hacerle en el sucesivo, sintiendo mucho tener que interrumpir á V. S. en el curso de su peroración, contra su deseo, contra su costumbre y contra su sistema. Sirva V. S. continuar.

El Sr. FIGUEROLA.—Respeto mucho cuanto acaba de manifestarme V. S. desde ese sitio; y lo respeto, no solo por la autoridad que le da el puesto que ocupa, sino por la autoridad del gran tribuno que tiene aquí tan magníficas tradiciones y en cuya escuela he procurado educarme, y no he de faltar yo á esos respetos; pero como V. S. ha dispuesto que se lea un artículo de la Constitución, yo he de hacer presente á V. S. en la breve digresión que voy á hacer, como no faltaré á ninguna de las prescripciones de la ley.

El Sr. PRESIDENTE.—Parece V. S. V. S. ha involucrado mi ejemplo, con lo cual le quedo muy reconocido, y me parece además que ha controlado V. S. el deber moral de seguirle: si V. S. recuerda las mas arduas peroraciones que ha tenido el honor de pronunciar en esta Cámara, recordará tambien que nunca he llegado á lo alto, nunca; debo recordar á V. S. tambien otros ejemplos de hombres que nunca han llegado á lo alto, y que no son de la combión política ad que yo he militado: creo que esos ejemplos son para seguidos.

Pero de todos modos, debe tener V. S. muy presente cuando grave es nombrar en este sitio á una alta persona, tratando de discutirla directamente, y si es lícito moralmente hacer todo aquello que es su lícito moralmente prohibido por el Código constitucional, hay ciertas leyes, ciertas condiciones que no están en ninguno, y que prohiben lo que es, no diré moralmente imposible; pero parlamentariamente imposible: creo que V. S. aspira á un imposible parlamentario, y esto no puede ser, y no será. (Bien, bien).

El Sr. FIGUEROLA.—Yo cumpliré el precepto del señor Presidente; sin embargo, debo decir anticipadamente dos cosas, para que se vea cuanta es mi deferencia al señor Presidente, y cuán puras y cuán nobles mis intenciones. La Constitución dice que el príncipe consorte no tomará parte en la gobernación del Estado.

El Sr. PRESIDENTE.—V. S. tiene entera libertad para examinar todas las influencias extralégales que crea hayan existido ó existan entre la Reina y los po-

deros responsables, pero no tiene derecho para discutir de cierto modo...

El Sr. FIGUEROA.—Pues voy a obedecer al señor presidente. Hace 21 años fué declarado mayor de edad la Reina...

Otro suceso embargo los ánimos hace mucho tiempo. Una mujer, cuyo nombre debían repetir los ecos del claustro...

Pues bien, el Sr. Tejada, uno de los individuos nombrados para la comisión de reforma, por haber querido cambiar esta etiqueta, es mirado desde entonces como sospechoso de demagogia...

Hace poco tiempo el crédito español se cotizaba á 54 por 100: nuestra situación rentística no era completamente desahogada...

En la vida política hay un partido que es representante del principio de autoridad, y otro que representa el de libertad...

La mayoría de los ministros moderados no dudo que habrán ido al poder inspirados del amor á la patria...

Con ese concepto explico yo ese constante militarismo en el poder español. Los militares obran con patriotismo según lo que han aprendido...

El señor ministro de la GOBERNACION.—Estaba lejos de creer que tendría necesidad de hablar hoy. Estando ocupado en otro lugar en asuntos de interés...

de un particular, y menos la de un alto personaje, sino con grandes pruebas y datos...

Las causas de las crisis que hemos tenido en estos últimos tiempos son tambien conocidas. Descuocan todas las crisis producidas por una votacion del Senado...

Y S. S., tan distinguido estadista, ¿no conoce las causas que han hecho disminuir nuestro crédito? Ni yo hablaré de otras influencias á que ha aludido S. S....

Por lo demás, S. S. debe saber que han venido aquí de presidio, donde han estado por motivos políticos muchas personas...

¿Y qué propósito entablaba S. S. esa cuestion con el mutuarismo? Los responsables del militarismo son los amigos de S. S. Si no hubiera hombres de profesion revolucionaria...

El Sr. FIGUEROA, sacando partido de una equivocacion del señor presidente del Consejo (que yo no recuerdo) al abrir las Cámaras...

El Sr. FIGUEROA.—Al ver el brío con que empezó á contestarme el señor ministro, temi que me anonadase...

Yo no he atacado á ningún partido; he expli á la situacion de todos, y no sé por qué el señor ministro de la Gobernacion...

S. S. ha dicho tambien que el partido progresista no sabe gobernar. Acusacion es esta que se le hace muy frecuentemente...

El señor ministro de la GOBERNACION.—Señores, siempre que se levanta un orador á replicar, es ya costumbre que diga que no se ha contestado á su discurso...

la verdad es, que si no he contestado á algunos epigramas de su discurso, al fondo he contestado, porque yo he manifestado que las causas de la situacion politica...

Me pregunta el Sr. Figueroa que por qué hemos caído en la cuestion de Italia. Pues es muy sencillo: porque el mensaje dice menos de lo que decía el gobierno...

El señor conde de SAN LUIS.—Pido la palabra para defender á un ausente. El Sr. FIGUEROA.—No comprendo la ira con que me ha tratado el señor ministro de Ultramar...

El Sr. FIGUEROA.—No comprendo la ira con que me ha tratado el señor ministro de Ultramar, porque toda se revuelve contra el señor ministro de la Gobernacion...

El Sr. FIGUEROA.—No comprendo la ira con que me ha tratado el señor ministro de Ultramar, porque toda se revuelve contra el señor ministro de la Gobernacion...

El Sr. FIGUEROA.—No comprendo la ira con que me ha tratado el señor ministro de Ultramar, porque toda se revuelve contra el señor ministro de la Gobernacion...

El Sr. FIGUEROA.—No comprendo la ira con que me ha tratado el señor ministro de Ultramar, porque toda se revuelve contra el señor ministro de la Gobernacion...

El Sr. FIGUEROA.—No comprendo la ira con que me ha tratado el señor ministro de Ultramar, porque toda se revuelve contra el señor ministro de la Gobernacion...

El Sr. FIGUEROA.—No comprendo la ira con que me ha tratado el señor ministro de Ultramar, porque toda se revuelve contra el señor ministro de la Gobernacion...

El Sr. FIGUEROA.—No comprendo la ira con que me ha tratado el señor ministro de Ultramar, porque toda se revuelve contra el señor ministro de la Gobernacion...

El Sr. FIGUEROA.—No comprendo la ira con que me ha tratado el señor ministro de Ultramar, porque toda se revuelve contra el señor ministro de la Gobernacion...

minada, ¿pero se ha tratado de discutirla? ¿Se ha tratado de censurarla? Si el señor conde de San Luis reconoce, como no podrá menos de reconocer...

El Sr. PRESIDENTE.—Indudablemente creo, como sin duda lo cree el gobierno de S. M., que el honor y la dignidad de la augusta persona á que se ha aludido...

El Sr. CASANUEVA.—Señores, con tan negros colores nos ha presentado el Sr. Figueroa la situacion del país, que yo, que no lo tengo por tan buena como sería de desear...

El Sr. CASANUEVA.—Yo no he puesto en duda los sentimientos católicos del Sr. Figueroa: lo que he dicho es que estábamos en distinto terreno...

El Sr. CASANUEVA.—Yo no he puesto en duda los sentimientos católicos del Sr. Figueroa: lo que he dicho es que estábamos en distinto terreno...

El Sr. CASANUEVA.—Yo no he puesto en duda los sentimientos católicos del Sr. Figueroa: lo que he dicho es que estábamos en distinto terreno...

El Sr. CASANUEVA.—Yo no he puesto en duda los sentimientos católicos del Sr. Figueroa: lo que he dicho es que estábamos en distinto terreno...

El Sr. CASANUEVA.—Yo no he puesto en duda los sentimientos católicos del Sr. Figueroa: lo que he dicho es que estábamos en distinto terreno...

El Sr. CASANUEVA.—Yo no he puesto en duda los sentimientos católicos del Sr. Figueroa: lo que he dicho es que estábamos en distinto terreno...

El Sr. CASANUEVA.—Yo no he puesto en duda los sentimientos católicos del Sr. Figueroa: lo que he dicho es que estábamos en distinto terreno...

El Sr. CASANUEVA.—Yo no he puesto en duda los sentimientos católicos del Sr. Figueroa: lo que he dicho es que estábamos en distinto terreno...

tener la Santa Sede la independencia necesaria; y bien ha visto el Congreso que el Sr. Figueroa no ha tratado siquiera de demostrar que pudiera suceder lo contrario...

El Sr. FIGUEROA.—El Sr. Casanueva no ha contestado á mi discurso sino en una de sus partes: la relativa al poder temporal del Papa...

El Sr. FIGUEROA.—El Sr. Casanueva no ha contestado á mi discurso sino en una de sus partes: la relativa al poder temporal del Papa...

El Sr. FIGUEROA.—El Sr. Casanueva no ha contestado á mi discurso sino en una de sus partes: la relativa al poder temporal del Papa...

El Sr. FIGUEROA.—El Sr. Casanueva no ha contestado á mi discurso sino en una de sus partes: la relativa al poder temporal del Papa...

El Sr. FIGUEROA.—El Sr. Casanueva no ha contestado á mi discurso sino en una de sus partes: la relativa al poder temporal del Papa...

El Sr. FIGUEROA.—El Sr. Casanueva no ha contestado á mi discurso sino en una de sus partes: la relativa al poder temporal del Papa...

El Sr. FIGUEROA.—El Sr. Casanueva no ha contestado á mi discurso sino en una de sus partes: la relativa al poder temporal del Papa...

El Sr. FIGUEROA.—El Sr. Casanueva no ha contestado á mi discurso sino en una de sus partes: la relativa al poder temporal del Papa...

El Sr. FIGUEROA.—El Sr. Casanueva no ha contestado á mi discurso sino en una de sus partes: la relativa al poder temporal del Papa...

El Sr. FIGUEROA.—El Sr. Casanueva no ha contestado á mi discurso sino en una de sus partes: la relativa al poder temporal del Papa...

GACETILLA.

Lo entienden. Le Monde, periódico de París, ha publicado algunos datos muy curiosos sobre el estado actual de la compañía de Jesús...

El tambor suizo. En un regimiento suizo, habia un tambor que era reputado por uno de los más robustos tragones de que hacen mención los anales de la giotoneria...

El capitán. Un capitán, contestó el soldado, mucho es una ternera; pero supuesto que habéis apostado, preciso será hacer un esfuerzo para que no perdáis...

Amédocas. Manuel, procurador del municipio de París, fué el encargado de anunciar al rey Luis XVI, preso en el Temple, su caída del trono...

Un astrólogo. Cuéntase que cierto rey era muy amante de los astrólogos: llevaba consigo uno, á quien preguntó cuando caminaba si lloveria pronto...

Un astrólogo. Cuéntase que cierto rey era muy amante de los astrólogos: llevaba consigo uno, á quien preguntó cuando caminaba si lloveria pronto...

